

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

000317

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO 000310

QUE el 29 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "BRIKO S.A.";

QUE la señora Ing. Joyce Higgins de Ginatta, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Eduardo Luzuriaga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "BRIKO S.A.", por DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES, dividido en DOS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

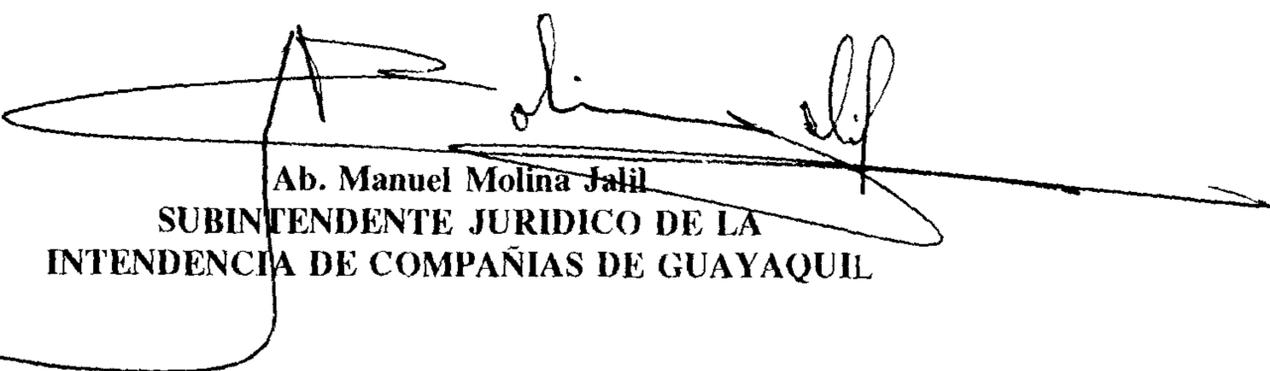
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Durán, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de noviembre de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 4.603, número 658 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.218 del Repertorio.-Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i cinco.-  
El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente.  
del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.534 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i cinco.-  
El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente.  
del Cantón Guayaquil~~

